



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Evaluación de Políticas

**Posicionamiento Institucional del Programa
U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior
respecto de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018**

Agosto 2018

Formato de la Posición Institucional¹

Dependencia *Secretaría de Educación Pública*

Clave del Pp:	<i>U079</i>	Denominación del Pp:	<i>Expansión de la Educación Media Superior y Superior</i>
Unidad Administrativa:	<i>600 Subsecretaría de Educación Media Superior, 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria, 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.</i>		
Nombre del Responsable de esta Unidad:	<i>600 Lic. Juan López Mendoza, 511 Dr. Salvador Malo Álvarez, 514 Mtro. Alejandro Jaimes García y 515 Mtro. Mario Chávez Campos.</i>		
Tipo de Evaluación:	<i>Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018</i>		
Año de la Evaluación:	<i>2018</i>		

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones (600 SEMS)	Es de suma importancia que las UR's que operan el programa, elaboren o actualicen el Documento Diagnóstico donde se incluyan sus objetivos y poblaciones.	Actualmente se cuenta con un documento Diagnóstico del PP U079, el cual contiene los objetivos y poblaciones Para el caso de la Subsecretaría de Educación Media Superior.	Revisión y en su caso actualización del Diagnóstico
Recomendaciones (514 CGUTyP)	Es de suma importancia que las UR's que operan el programa, elaboren o actualicen el Documento Diagnóstico donde se incluyan sus objetivos y poblaciones.	La UR514, no cuenta con recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2018.	
Recomendaciones (514 CGUTyP)	Sería importante que la DGESE, DGESE y CGUTyP realizaran las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros para asegurar recursos para el ejercicio fiscal 2019.		Se realizarán las gestiones pertinentes, a fin de obtener recursos en este Pp, para el ejercicio 2019.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de la Unidad de Evaluación (DGEPE).

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La UR 600 SEMS considera que el proceso seguido en el desarrollo de la presente ficha de monitoreo fue adecuado, es importante aclarar que la ficha de monitoreo es un documento muy resumido para describir los resultados del programa, se ve reflejado a nivel general la operación y resultados del mismo.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La UR 600 SEMS opina que los resultados son adecuados, únicamente faltó aclarar que para el caso de la Subsecretaría de Educación Media Superior actualmente se cuenta con un documento Diagnóstico del PP U079, el cual contiene los objetivos y poblaciones,

Es importante mencionar que, para el ejercicio fiscal 2017, este Programa, sufrió un ajuste al gasto por lo que los recursos resultaron insuficientes para la operación de los Fondos Concursables de Inversión en Infraestructura y el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión, razón por la que no se emitió convocatoria en el presente ejercicio, en tanto que se dio prioridad a la operación de: Telebachilleratos Comunitarios, Prepa en Línea SEP y Formación Dual.

Por otro lado, considerando el techo presupuestal (692.6 mdp) para 2018, referente al Programa Presupuestario U079 "Expansión de la Oferta Educativa para Educación Media Superior y Superior", no se tiene expectativa de meta para el ejercicio fiscal referido, en cuanto a infraestructura, equipamiento, rehabilitación y/o mantenimiento, en sus vertientes de Fondos Concursables de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, Autonomía de Gestión, así como para el Proceso de Ampliación de Cobertura, por lo que únicamente se operarán los servicios de Telebachilleratos Comunitarios, Prepa en Línea SEP y Formación Dual.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

La UR 600 SEMS opina que, dadas las características del tipo de evaluación, este se llevó de manera adecuada.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La UR 600 SEMS considera que fue adecuado el desempeño, solo que por las características del documento faltó espacio para dar claridad a las características de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La UR 600 SEMS opina que, dadas las situaciones de cambios de funcionarios en la DGEP, al final se tuvo una buena coordinación ya que la comunicación estuvo abierta en todo momento y se contó siempre con la disposición y asesoría necesarias.